CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 27/2015 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y ABERTURAS PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA EL CABILDO.

El **CONGRESO DE LA NACION**, representado por su presidente, el **SENADOR MARIO ABDO BENITEZ**, con Cedula de Identidad Civil Nº 674.198, como el **CONTRATANTE** y la firma **ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES** representada por la señora **EDITH KALLSEN DE ARCONDO**, con Cédula de Identidad N° 262.456, como el **PROVEEDOR**; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 27/2015 de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y ABERTURAS PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"**, y deciden modificar el Artículo 6º quedando el mismo de la siguiente forma:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es este contrato es desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2016.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2015.

MARIO ABDO BENÍTEZ
CONTRATANTE

EDITH KALLSEN DE ARCONDO
PROVEEDOR

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.288

Arcondo
Industrias & Construcciones